

RAFAEL GARCÍA TORRES

COMPRENSIÓN Y EXPLICACIÓN EN HISTORIA:
REFLEXIONES A PARTIR DE LA NOMOLOGÍA HEMPELIANA

Resumen: Se pretende revisar dos conceptos fundamentales que delimitan el conocimiento histórico, y que determinan la percepción del carácter, objeto y tarea de la investigación histórica: los conceptos de explicación y comprensión histórica. Dada la problematicidad de los postulados asumidos por las tradiciones positivista e idealista dentro de lo que se ha llamado la Filosofía *Crítica* de la Historia y el estado de opacidad epistemológica en el que la investigación histórica parece haber desembocado, se procede a repensar y reevaluar el *status* epistemológico de los fundamentos teórico–metodológicos del conocimiento histórico, específicamente con base en uno de los modelos de explicación histórica más fructíferos y controversiales de la actualidad: el modelo nomológico hempeliano. Se sostiene que el relato histórico es una composición discursiva en la que interviene una compleja red de variables, que pone en retirada al programa nomológico estudiado, al mostrar lo implausible de su demanda epistémica. Dos son los objetivos finales en este ensayo: presentar las líneas maestras del modelo nomológico cuya aplicación busca C. G. Hempel en terrenos de la Historia; y acercándose críticamente a las tesis hempelianas, medir los alcances y la validez del modelo examinado.

Palabras clave: Filosofía de la Historia, *explananda*, marcos de inteligibilidad.

COMPREHENSION AND EXPLANATION IN HISTORY:
REFLECTIONS ON THE HEMPELIAN
NOMOLOGICAL PERSPECTIVE

Abstract: The aim of this article is to present the guidelines of the hempelian nomologic model applied to historical knowledge, and to evaluate the goals and validity of the hempelian theses within the historical explanation. For that purpose, I review two of the fundamental concepts that underlie historical knowledge and determine the perception of historical research character, object and task. These are the concept of explanation and the concept of historical understanding. Given the problematicity of the postulates assumed by both the positivist and idealistic trends, within the Critical Philosophy of History, and the state of epistemic opacity into which historical research seems to have arrived at I proceed to reconsider and to re-evaluate the epistemologic status of the theoretical–methodological foundations of historical knowledge based on one of the most fruitful and controversial models of historical explanation at present time: the hempelian nomologic model. My sugges-

tion is that historical explanation is a discursive composition that includes a complex net of variables which intervenes in the retreat to the nomological program, showing the implausibility of its epistemic demands.

Key words: Philosophy of History, *explananda*, patterns of intelligibility.

0. *Status Quaestionis.*

Entre las cuestiones más frecuentemente discutidas en el terreno de lo que se ha llamado la “Filosofía crítica de la Historia”, se encuentra el problema del carácter, objeto y tarea que la investigación histórica ha de tener y cumplir. Filósofos e historiadores han asumido dos modos —claramente diferenciables, por lo demás— de entender y responder a la cuestión planteada. Según C. Yturbe,¹ la discusión se ha polarizado entre quienes conciben que “el producto” de la investigación histórica es el conocimiento de lo individual, esto es, del hecho específicamente dado en un espacio y en un tiempo considerados históricos; y quienes estiman la operación histórica como la búsqueda de regularidades o de “tendencias de desarrollo” que, bajo la forma de proposiciones legaliformes, permitan determinar el curso de los procesos históricos, “tomados —como señala Yturbe— en su conjunto o en el interior de procesos más particulares”.

Es fácil entrever que según se elija a alguna de esas posiciones como punto de partida, el discurso histórico se estructurará de modo distinto. Para la primera de ellas, tal discurso histórico asumirá la forma de una *narración*, de un *relato* en el que, además, tienen cabida elementos de orden literario; para la segunda, la historia se presenta “como ciencia, tal vez una ciencia *sui generis*, pero siempre con aspiraciones no puramente narrativas”². Las consiguientes catalogaciones no han faltado: mientras a los primeros se les denominará genéricamente “narrativistas”, a los segundos se les llamará con el no menos genérico nombre de “positivistas”.³

¹ Yturbe, C., “El conocimiento histórico” en Reyes, M., *Filosofía de la Historia. Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía*, Madrid, Trotta, 1993, pp. 207–228.

² *Ibidem.*

³ Con distintas tonalidades, sobre la formación de estas “tradiciones”, Cf., Cruz, M. “Narrativismo” en Reyes, M., *Filosofía de la Historia. Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía*, Madrid, Trotta, 1993, pp. 253–269, Cornblit, O., “Las concepciones de Hempel y von Wright de la explicación en Historia” en Reyes, M., *Filosofía de la Historia. Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía*, Madrid, Trotta, 1993, pp. 229–251, Kohn, C., “Algunas consideraciones epistemológicas acerca de la explicación histórica” en *Episteme NS*, n° 1, enero–

La tensión entre las posiciones referidas no ha dejado de sentirse en el campo específico de la reflexión acerca del tipo de conocimiento que produce la Historia.⁴ La pregunta sobre las condiciones de posibilidad del conocimiento histórico se ha intentado responder, entonces, a partir de los expedientes teórico–metodológicos abiertos por tales posturas. El estado de la cuestión, sin embargo, todavía no está despejado: aunque hay consenso en que la historia sí produce conocimiento, no es unánime la opinión con respecto a la relación entre investigación histórica y conocimiento; y aunque también hay una suerte de consenso con relación a que el trabajo del historiador ha de trascender el plano de la mera descripción y brindar explicaciones de lo acontecido,⁵ es todavía menos unánime la respuesta dada acerca del carácter que precisamente han de tener tales explicaciones. Y es en este punto donde, generalmente, se ha tomado partido desde una u otra de las tradiciones mencionadas.

Con base en lo expuesto, la pretensión de las líneas que siguen es intervenir en la discusión, mediante la revisión de dos conceptos fundamentales que delimitan al conocimiento histórico, y que de alguna manera determinan la percepción del carácter, objeto y tarea de la investigación histórica: los conceptos de explicación y comprensión histórica. Más exactamente: dada la problematicidad de los postulados asumidos por las ya descritas tradiciones y el estado de opacidad o disolución epistemológica en el que la investigación histórica parece haber desembocado, se procedió a repensar y reevaluar el *status* epistemológico de los fundamentos teórico–metodológicos del conocimiento histórico, específicamente en lo concerniente

diciembre, Caracas, 1981, pp. 5–30, Carriles, R., “El problema de la lógica de la explicación histórica” en *Episteme NS*, n° 9, enero–agosto, Caracas, 1989, pp. 165–178.

⁴ Es conocida la ambigüedad del término “historia”, por lo que siempre que dicha palabra sea empleada acá con mayúscula “Historia” señalará única y exclusivamente a la *disciplina del saber* encargada de (i) producir cierto tipo de discurso sobre los hechos pasados, y (ii) autodotarse de un conjunto determinado de pautas, criterios o normas que regulen u orienten la producción de ese discurso. Por su parte, al escribir “historia” con minúscula se apuntará a la *serie* misma de hechos pasados estimados como objeto de estudio o atención por la referida disciplina del saber.

⁵ Pereyra, C., *El sujeto en la historia*, Madrid, Alianza, 1984, Pereyra, “Historia, ¿para qué?” en Pereyra, *Historia, ¿para qué?*, México, Siglo XXI, 1985.

a uno de los modelos de explicación histórica cuya condición paradigmática se ha levantado hasta hoy: el modelo nomológico-hempeliano.

Acá se sugiere que las tradiciones mencionadas conforman una perspectiva teórico-metodológica que asumida sin más, presenta el panorama histórico-explicativo bipolarizado: o se da la ley general que regula el fenómeno particular a explicar, o se declara a la Historia como una suerte de puerto libre en el que puede atracar cualquier intento comprensivo o explicativo. Si no prevalece una de estas posiciones, no hay entonces posibilidad de explicación (por lo que la comprensión queda al mismo tiempo descartada). A juicio de quien escribe estas líneas, la cuestión no es ni remotamente tan simple, hay matices no tenidos en cuenta por tan cerradas interpretaciones: un relato histórico —hasta uno incompleto— es la narración de una compleja red de variables intervinientes. Precisamente, el relato histórico es una composición discursiva de tales variables. La plausibilidad de esta hipótesis queda bien asentada desde el momento en que el programa nomológico es puesto en retirada, al mostrar lo implausible de su pretensión. Esto es lo que procuran estas páginas, en razón de lo cual dos apartados conforman este escrito: el primero, expondrá rápidamente las líneas maestras del modelo nomológico cuya aplicación busca C. G. Hempel en terrenos de la Historia; el segundo, contiene un acercamiento crítico a las tesis hempelianas: básicamente se atiende a los alcances y a la validez del modelo, que se estimaron negativas por lo implausible de su pretensión.

1. El Modelo Nomológico Hempeliano.

Según Hempel,⁶ el vocabulario de la ciencia cumple con dos funciones básicas: (i) *describir* los fenómenos objeto de examen; y (ii) *explicar/predecir* los fenómenos descritos en términos de teorías, leyes o hipótesis generales. Alcanzar el punto (ii) significa “*comprender científicamente*” sucesos particulares.⁷ Ese acto de comprensión científica implica, además el paso de fases iniciales, en las que el proceso es dirigido por la

⁶ Hempel, C., “Fundamentos de Taxonomía” en *La explicación científica: Estudios sobre la filosofía de la ciencia*, Buenos Aires, Paidós, 1979, pp. 141–158.

⁷ *Ibidem*.

descripción y el establecimiento de generalizaciones simples, a etapas cada vez más teóricas, en las que el interés se concentra en la formulación de explicaciones más inclusivas. En el caso de las ciencias empíricas, ambas fases están presentes; así, mientras en la primera se procuran establecer generalizaciones *empíricas* simples, en la segunda “se otorga creciente importancia al logro de explicaciones teóricas amplias del tema empírico en investigación.”⁸ Por lo tanto, en las ciencias empíricas, el vocabulario científico, en un primer estado, poseerá una configuración observacional, de modo que los datos descritos en el informe observacional estarán hilvanados en términos discernibles mediante corroboración empírica. Sin embargo, el paso a sistematizaciones más estructuradas requerirá de la progresiva introducción de conceptos “teóricos”, que pueden estar “más o menos lejos del nivel de las cosas y los sucesos directamente observables”.⁹ Ante esto, Hempel exige, como requisito de validez de los conceptos empleados en la formulación de proposiciones científicas, que “tengan significado claramente especificado”, de manera que “sean entendidos en el mismo sentido por todos aquellos que los usan”.¹⁰

En *Aspectos de la explicación científica*, señala Hempel¹¹ que cuando se realiza un estudio analítico de la explicación ha de examinarse qué se afirma mediante una proposición explicativa y cómo puede sustentarse tal explicación. Según el autor, lo que se afirma, explícita o implícitamente, es la ocurrencia de conexiones uniformes generales. Esta condición es lo que diferenciaría la atribución causal, emitida por la proposición explicativa, de la mera narración de hechos sucesivos. Por supuesto, una explicación puede asumir la forma de una narración ordenada, pero “sólo explicará si, al menos tácitamente, presupone ciertas conexiones nómicas entre las diferentes etapas citadas”.¹² Así una proposición explicativa de la forma “*q* porque *p*” constituye una afirmación según la cual se asevera (*i*) que ha sucedido *p*, y (*ii*) que hay leyes en función de las cuales cabe inferir *lógicamente* que ha sucedido *q*. Como

⁸ *Ibid.*, p. 143.

⁹ *Ibid.*, p. 144.

¹⁰ *Ibid.*, p. 145.

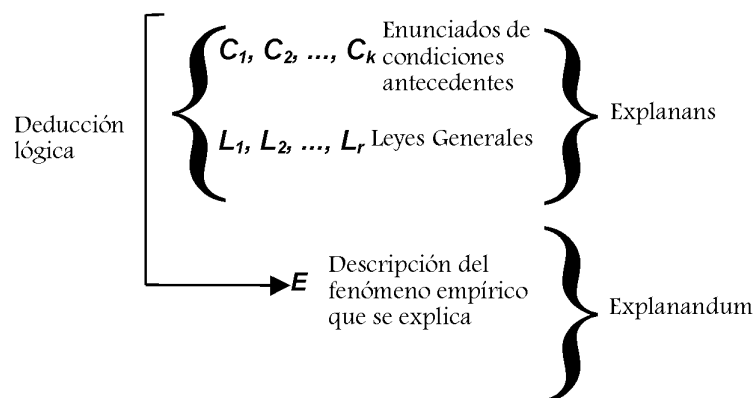
¹¹ Hempel, “Aspectos de la explicación científica” en *La explicación científica: Estudios sobre la filosofía de la ciencia*, Buenos Aires, Paidós, 1979, pp. 329–485.

¹² *Ibid.*, p. 357.

puede observarse, desde el punto de vista hempeliano una explicación científica constituye un conjunto de proposiciones que no sólo “afirman” la ocurrencia de una serie de condiciones iniciales y extremas (que han originado el hecho a explicar); sino que además posee un *status* epistemológico relevante, por cuanto también busca afirmar una “regularidad”.

Lo anterior permite suponer, entonces, que para Hempel la explicación científica no es un mero conjunto de enunciados descriptivos, sino más bien que el acto de explicar científicamente la ocurrencia de un fenómeno determinado implica formular, expresamente, enunciados que válidamente pueden ser considerados como “leyes generales”, o al menos como “hipótesis de forma universal”. Esto se corrobora en el siguiente fragmento:

La afirmación de que un conjunto de hechos, digamos de las clases C_1, C_2, \dots, C_n , ha originado el hecho que ha de explicarse, equivale a expresar que según ciertas leyes generales un conjunto de hechos de las clases mencionadas se acompaña regularmente de otro de la clase E .¹³



Gráficamente lo dicho arriba ha sido presentado así por el mismo Hempel:¹⁴

¹³ Hempel, “La función de las leyes generales en la historia” en *La explicación científica: Estudios sobre la filosofía de la ciencia*, Buenos Aires, Paidós, 1979, p. 234.

¹⁴ Hempel, “La lógica de la explicación” en *La explicación científica: Estudios sobre la filosofía de la ciencia*, Buenos Aires, Paidós, 1979, pp. 247–294, Hempel, “El dilema del teórico: Un estudio sobre la lógica de la construcción

Según Hempel,¹⁵ el criterio anterior facilitaría el trabajo de diferenciar las explicaciones “genuinas” de las “pseudoexplicaciones”. Mientras las primeras poseen la férrea estructura ya descrita, las segundas serían meros intentos (fallidos, por lo demás) de explicación mediante la apelación a conceptos asignificativos o metafóricos (= “carentes de contenido cognitivo”), tales como: “el destino histórico de una raza”, “el autodesarrollo de la razón absoluta”, “entelequia” en biología, o a cualquier tipo de categoría que, en todo caso, antes que de leyes, sea expresión de “impresiones pictóricas y emocionales”.

Dentro del pensamiento hempeliano, el concepto de “ley” es un término que define un tipo específico de proposiciones condicionales universales, de alcance no limitado, que ni directa ni indirectamente refieren a objetos, personas o lugares *particulares*, que puedan generar y dar apoyo explicativo a otros tipos de proposiciones (contrafácticas o enunciados derivados), y que, dadas las características anteriores, afirman regularidades universales.

Para Hempel,¹⁶ el tipo de explicación que la Historia está llamada a brindar ha de poseer una estructura como la indicada, en caso contrario se estará en presencia de pseudoexplicaciones. En verdad, Hempel¹⁷ ha llegado incluso a alegar que las explicaciones históricas si quieren ser consideradas genuinas han de ser, en última instancia, nomológicas. Las explicaciones suministradas por las ciencias naturales son, en consecuencia, paradigmáticas para la Historia. Según Hempel, el historiador ha de mostrar que el acontecimiento objeto de explicación no sucedió fortuitamente; muy por el contrario, su interés busca dejar sentado que tal o cual fenómeno del pasado se produjo en razón de ciertas condiciones antecedentes. Si no fuera así, las proposiciones del historiador no serían una “anticipación científica racional fundada en la presunción de leyes ge-

de teorías” en *La explicación científica: Estudios sobre la filosofía de la ciencia*, Buenos Aires, Paidós, 1979, pp. 177–229, Hempel “La lógica del análisis funcional” *La explicación científica: Estudios sobre la filosofía de la ciencia*, Buenos Aires, Paidós, 1979, pp. 295–327, Hempel, “La explicación en la ciencia y en la historia” en *La explicación científica: Estudios sobre la filosofía de la ciencia*, Buenos Aires, Paidós, 1979, pp. 31–64; y *Filosofía de la Ciencia Natural*, Madrid, Alianza.

¹⁵ Hempel, “*La función de...*”, cit.

¹⁶ Hempel, “*La función de...*”, cit., Hempel, “*La explicación en...*” cit., Hempel, “*Aspectos de la...*” cit.

¹⁷ Hempel, “*La explicación en...*” cit.

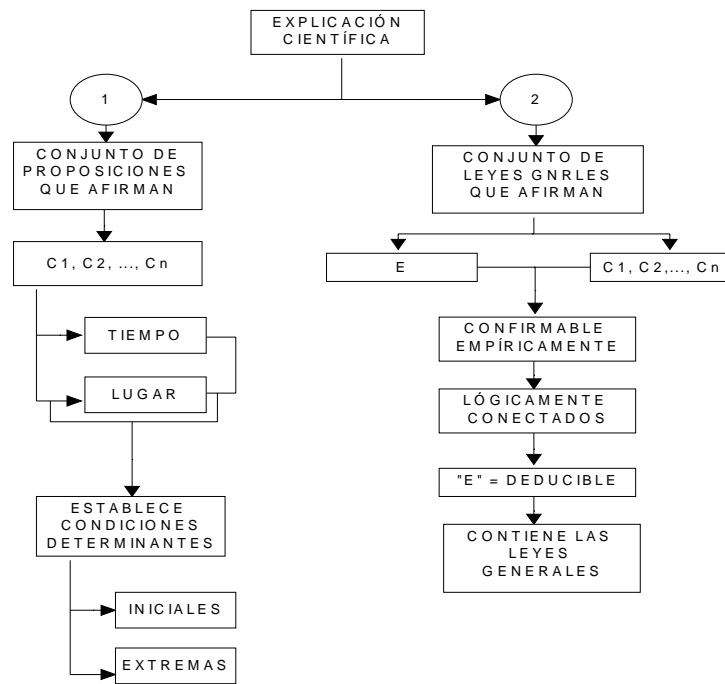
nerales”,¹⁸ sino una suerte de arte profético o adivinatorio. Por consiguiente, las proposiciones emitidas por el historiador acerca del pasado, si desea que traspasen la frontera de lo meramente descriptivo y se adentren en el campo de lo explicativo, deberán contemplar los siguientes rasgos:

- (i) Ser un conjunto de enunciados descriptivos que afirmen la ocurrencia de ciertos hechos pasados en una dimensión tiempo-espacial determinada, tal afirmación, además, podrá ser objeto de comprobación empírica;
- (ii) constituir un conjunto de hipótesis universales en los que, por un lado, sus enunciados puedan ser “razonablemente bien confirmados” mediante el aporte de evidencias empíricas pertinentes, y, por el otro lado, que la conexión lógica entre esos mismos enunciados sea estricta, de tal manera que todas las inferencias deductivas que tengan lugar puedan estimarse como válidas; y
- (iii) dados los rasgos anteriores, ser un conjunto de enunciados que afirman una “regularidad”, en razón de lo cual quepa postular que su *status* epistemológico es el de una ley general.

Con el propósito de visualizar lo dicho, la Figura 1 muestra gráficamente lo alegado por Hempel:

¹⁸ Hempel, “*La función de...*” cit., p. 238.

Figura 1
Estructura de la Explicación Científica (según Hempel)



Ciertamente, la estructura que viene siendo presentada corresponde a la nomológica deductiva; pero el carácter *nomológico* de las tesis hempelianas alcanza a otros modelos de explicación. Aunque es claro que en el proyecto de Hempel el modelo nomológico-deductivo dio paso a formas más suaves de entender la explicación científica en general y la histórica en particular, no por ello se suavizó la pretensión de que *toda* modalidad explicativa debía mostrar el *patrón de regularidad* en razón del cual el fenómeno en juego habría de ser subsumido. Así, aunque Hempel habla de explicación probabilística, genética y por el *rationale* (que serían modos cada vez más *lights* del modelo inicial), ellas guardarían isométricamente la misma condición: mostrar las condiciones iniciales y el patrón regular en virtud del cual cabe inferir la producción del fenómeno-

explanandum.¹⁹

Sin embargo, el cumplimiento estricto de tales rasgos no es común en la ciencia histórica; por lo que, según Hempel,²⁰ en lugar de hablar de explicaciones históricas “completas”, habrá que esperar sólo “esbozos de explicación”: éstos consisten en “una indicación más o menos vaga de las leyes y las condiciones iniciales consideradas relevantes, y necesita ‘completarse’ con el fin de convertirse en una explicación hecha y derecha. Este completamiento requiere una investigación empírica más extensa, para lo cual el esbozo sugiere la orientación”.²¹ No obstante, la tarea principal del historiador queda establecida: explicar el acontecimiento—*explanandum* con base en *regularidades, leyes generales, hipótesis generales*,²² que permitan establecer, deductiva o “tendencialmente” (¿“probabilísticamente”?), el curso del hecho observado. Lo contrario es incursionar en el vetado campo de las pseudoexplicaciones, o, en todo caso, aceptar lo inaceptable (para Hempel, al menos): la transcurriencia fortuita del tiempo (histórico).

2. Acercamiento Crítico.

Por lo general, del relato histórico se espera que señale cómo acontecieron los hechos pasados, es decir, que describa la sucesión en la que esos hechos tuvieron lugar, de modo tal que el contenido del relato exprese lo más efectivamente posible la forma como se manifestaron los hechos, bajo cuáles circunstancias ocurrieron, qué variables intervinieron y quiénes fueron los actores. Una estrategia metodológica de investigación histórica, en consecuencia, será exitosa en la medida en que el relato intentado “reconstruya inteligentemente el pasado”.²³

¹⁹ Estamos conscientes del tamaño de esta afirmación en apariencia tan rápidamente lanzada: no es posible, por razones de espacio, adelantar una mayor argumentación. En otro lugar daremos cuenta de ello. Por lo pronto, solicitamos la gracia del lector.

²⁰ Hempel, “*La función de...*” cit. ; Hempel, “*La explicación en...*”, cit.

²¹ Hempel, “*La función de las leyes...*” cit., p. 240.

²² Para Hempel (*Vid.* “*La función de las leyes...*”) los términos “ley general”/“ley universal”, “hipótesis general”/“hipótesis universal”, están emparentados, aunque se pueden establecer por separado, si fuera necesario, condiciones de confirmación para cada par. Tanto los unos como los otros afirman “regularidades” de la clase: “siempre que ocurran las condiciones *C*, ocurrirán también las condiciones *E*”. Estos términos serán empleados acá como conceptos sinónimos, única y exclusivamente en este sentido.

²³ Walsh, W., *Introducción a la filosofía de la historia*, México, Siglo XXI, 1974.

Así pues, el historiador procura, en principio, aportar un relato reconstructivo del pasado; pero no de un pasado cualquiera, sino del pasado *humano*. Walsh y Collingwood²⁴ ya han señalado esto, con lo cual el ámbito del trabajo historiográfico queda específicamente demarcado. A partir de Gracia²⁵ se puede decir que del relato histórico se espera que describa, interprete y evalúe, pero también cabe decir que de tal relato también se espera que indique *por qué* acontecieron los eventos pasados objeto de conocimiento y *por qué* marcharon de la manera como lo hicieron.

La historia maneja hechos: los pasados. Pareciera que esto da pie para levantar un acta de parentesco entre ella y las ciencias naturales que también tratan con hechos (y en algunos casos, como el de la geología, por ejemplo, incluso con hechos pasados). En este sentido, la impugnación de la tal acta es improcedente. Sin embargo, si parece proceder cuando por parentesco se entiende *filiación*, dependencia estricta, donde la estructura del discurso histórico constituiría una suerte de entramado proposicional cuya calificación (*qua* discurso explicativo *genuino*) estaría determinado por el valor usualmente otorgado a la estructura —permítase decirlo así— de las proposiciones científico-empírico-naturales, valor que, por lo demás, desde las tesis hempelianas, se considera anterior y altamente positivo. Ante esas circunstancias, se asiste a una *extrapolación* de la estructura adoptada por las proposiciones explicativas científico-naturales (estructura rutinariamente aceptada como “paradigmática”) hacia el campo de la historia, en la que el valor epistemológico de las explicaciones históricas depende del cumplimiento más o menos formal estricto de la estructura lógica transferida. El valor de los enunciados históricos, según este criterio, se ubica en una escala calculada a partir de la valoración, preconstituida y pre-adoptada, de los resultados que los enunciados científico-naturales pueden arrojar, o que en la práctica diaria ofrecen. La estructura y la función de las explicaciones históricas quedan, así, determinadas por una relación de dependencia lógico-estructural con respecto a las de la ciencia natural, que aplica sin aparente problema el “modelo ideal de explicación”; esa relación de dependencia lógico-estructural convierte a las proposiciones explicativas de la Historia en *enunciados filiales* de las proposiciones

²⁴ *Ibidem*, y Collingwood, R., *Idea de la Historia*, México, F. C. E., 1984.

²⁵ *Philosophy and Its History: Issues in Philosophical Historiography*, Albano, State University New York Press, 1992.

explicativas científico–naturales.

Una consecuencia (grave) de esto, es funcional: el “comportamiento” de los enunciados explicativos en historia ha de ser, en el peor de los casos, similar o, en el mejor de ellos, equivalente al presentado por el conjunto proposicional usualmente admitido por las ciencias naturales, y descrito por Hempel; es decir, si en la ciencia natural los enunciados explicativos buscan, entre otras cosas, afirmar “regularidades”, equivalente función han de cumplir en la ciencia histórica los enunciados explicativos emitidos por ella, de ahí su condición filial. No importa que tales explicaciones posean una condición de “esbozo”, esto es, que sean “incompletas”; el cumplimiento de la función es lo que realmente interesa: aunque de manera incompleta, en principio se afirma una regularidad. Esa habría de ser la función fundamental de la explicación en la historia, lo demás sería apelación a la metáfora, en todo caso sería la mera transmisión de “impresiones pictóricas y emocionales en lugar del *insight* en conexiones fácticas”.²⁶

Vale interrogar por la legitimidad de la mencionada extrapolación, o si se prefiere, de la transferencia postulada. ¿No hay tras la señalada filiación un “aire” historicista, o al menos una cierta “presencia” de mecanicismo histórico? Si los enunciados explicativos emitidos por la ciencia histórica no son capaces de afirmar regularidades, entonces, de acuerdo con la argumentación hempeliana poseen un discutible y poco sólido *status* epistémico. El punto central es este: “En la Historia, como en cualquier otra ciencia empírica, explicar un fenómeno consiste en subsumirlo bajo leyes generales empíricas”.²⁷ Sin embargo, Hempel admite que esas leyes no tienen por qué ser estrictamente leyes históricas, pueden provenir de otros campos; de la psicología, la economía, la política, la sociología, y así sucesivamente. Lo vital es la subsunción, pero no hay que perder de vista que bajo ésta subyace la extrapolación detectada.

Hay que advertir, desde luego, que en terrenos de la acción

²⁶ Hempel, “La función de...”, cit., p.236.

²⁷ *Ibid.*, p. 243. No es el único lugar en el que Hempel presenta el alegato, Cf.: Hempel “La lógica de la explicación” en *La explicación científica: Estudios sobre la filosofía de la ciencia*, Buenos Aires, Paidós,1979, pp. 247–294, Hempel, “Métodos tipológicos en las ciencias naturales y sociales” en *La explicación científica: Estudios sobre la filosofía de la ciencia*, Buenos Aires, Paidós,1979, pp. 159–176, Hempel, *El dilema del...*, cit.; Hempel *La explicación en...*, cit., y Hempel, *Aspectos de la...*, cit.

humana la búsqueda de “regularidades” no es una vana preocupación intelectual; intenta responder por el sentido y significación de los actos; también desea ordenar el presente, de modo que el tiempo mismo pierda esa aparente condición caótica con la que generalmente adviene ante la percepción espontánea de los seres humanos.

Una mirada al mundo natural parece mostrar que aunque reina la irrepitibilidad de los fenómenos (no hay dos hechos *idénticos*, aun siendo de la misma clase), igualmente esos fenómenos acontecen bajo ciertas condiciones de alguna manera “identificables y ubicables” dentro de un determinado *marco de inteligibilidad*. En el caso de la ciencia natural, ese marco lo define la ley general que regula las condiciones con base en las cuales cabe esperar el acontecer de *este* o *aquel* fenómeno. El carácter regular de los fenómenos naturales frente a la condición de irrepitibilidad de la historia ha favorecido una larga discusión polarizada por los partidarios del monismo metodológico y por los del dualismo, estos incluso han convertido tal condición de los hechos históricos en un arma que creen poderosa ante los monistas.²⁸

Ahora bien, la mencionada determinación estratégico-metodológica debe ser adecuadamente calibrada. Una consecuencia del modelo hempeliano lo constituyen dos creencias, al menos: (i) que el historiador, si quiere explicar genuinamente aunque sea a manera de esbozo, debe mostrar las leyes generales que regulan, o al que estaría adherido, el mundo de la acción humana, esto es, ha de ser capaz de señalar la regularidad universal que subsume el hecho particular a explicar; y (ii) que el historiador ha de “usar” aquellas leyes o hipótesis generales formuladas desde el seno de ciencias, diríase, más sustantivas al efecto (la sociología, la economía...). Puesto que de alguna forma en el terreno de la acción es posible señalar las condiciones iniciales intervinientes en la ejecución de tal o cual acto, del historiador (que se las ve con actos ya ejecutados) se espera que afirme el carácter necesario y determinante de las condiciones intervinientes *en* la producción del hecho histórico examinado; pues lo contrario sería aceptar la azarosidad y postular el reinado de la incalculabilidad y de lo imprevisto. Dado ese carácter, cabe afirmar, por lo tanto, que la His-

²⁸ Por razones de espacio se dejará este aspecto únicamente formulado, a sabiendas de la problematicidad del mismo. Una presentación importante del tema puede verse en Mandelbaum “Causal Analysis in History” en *Journal of the History of Ideas*, vol. 1, 1942, pp. 30–50, que ha inspirado la posición sustentada por el autor de este trabajo.

toria puede y debe afirmar “regularidades” en sus actos de explicación del pasado. El proyecto hempeliano miraría con buenos ojos esta afirmación.

Sin embargo, cierto pesimismo inevitablemente surge al reconsiderar dicho proyecto. Los hechos históricos no son equiparables a los del mundo natural, aunque ambos campos se fundan sobre datos empíricos. La pluricondicionalidad de los procesos históricos fija un “margen de indeterminación”,²⁹ dentro del cual factores objetivos y subjetivos, estructurados en una compleja multiplicidad de fuerzas, interactúan constantemente y, como producto final, configuran una “forma concreta e histórica de la existencia social”.³⁰ Nada hay que señale la previsibilidad o la calculabilidad o la impertertable regularidad de esa totalidad histórica concreta; ni mucho menos de aquella forma de existencia concreta bajo la cual cabe esperar se exprese esa totalidad: tal expresión tendrá “forma concreta” según la particular interacción que tengan los factores objetivos y subjetivos intervinientes, dentro de la compleja red de fuerzas donde se ubican. Todo hecho histórico es el producto de un particular entrelazamiento de factores objetivos y subjetivos, que vienen a concurrir y a concretarse en la especificidad del hecho histórico acontecido. Se podrá intentar formular una ley general, o (por matizar) una hipótesis universal, o en el peor de los casos, un tipo de enunciado que postule, de una forma distinta a las dos anteriores (¿?), cierto género de marcha regular; pero tales enunciados habrán de ser reformulados o reacomodados toda vez que se detecte una modificación del modo como los factores concurrentes específicos, han interactuado dentro de la compleja red donde se ubican.

Suponer que la historia sea indeterminada no implica postular el reinado de la incertidumbre absoluta (que sería un supuesto negativo), o el impero de la absoluta libertad humana (que sería ahora un supuesto positivo). Incertidumbre y libertad humana son también factores concurrentes e integrantes de la multiplicidad estructurada a la que se viene aludiendo; hay algo de inesperado en los actos más coartados, y algo de esperado en los libérrimos. Con ello

²⁹ Ellacuría, I. *Filosofía de la realidad histórica*, Madrid, Trotta, 1991.

³⁰ Cf. Sambarino, M. “Individualidad e historicidad” en *Cuadernos Uruguayos de Filosofía*, Vol. V, 1968, pp. 5–15; Sambarino, “Hecho histórico e historicidad” en *Actualidades*, vol. 6, 1980–1982, pp. 13–20; y Mannheim, K., *Ideología y Utopía: Introducción a la sociología del conocimiento*, México, F. C. E., 1987.

lo que se esta *negando* es toda forma de mecanicismo histórico, que por lo demás pretende valorar el *status* de la Historia sobre la base de su “filiada” base empírico–natural. Con ello lo que se está *afirmando* es que en lugar de postular “regularidades”, la Historia ha de procurar descubrir el sentido y la significación de las acciones y de los hechos históricos; para esto tendrá que recurrir a todo el aparato teórico, metodológico, técnico e instrumental que el estado actual del saber le proporcione en su momento. Y, finalmente, la Historia no puede perder de vista que *el saber* suministrado por ella, para decirlo en términos de Febvre,³¹ en definitiva “permite el conocimiento del presente y nos ayuda a vivirlo”. Si la Historia ha de construir un marco de inteligibilidad, pareciera que ha de hacerlo en esta vía: intentar establecer interpretaciones adecuadas sobre los acontecimientos históricos, que le permitan enunciar el sentido y la significación de tales acontecimientos dentro de la multiplicidad estructurada de factores concurrentes, y así caracterizar ciertas configuraciones históricas concretas de existencia social.

Que a partir de lo dicho la incompletitud de las interpretaciones históricas salga reconfortada, no tiene por qué extrañar. Hay un sentido en el que *todo* intento interpretativo–explicatorio es incompleto: no siempre es posible enunciar todos los factores intervinientes en la producción de un hecho dado, o bien porque la información a la mano es ella misma incompleta, o bien porque es errónea, o bien se tienen meras presunciones, o bien porque el evento se encuentra inserto en una complejísima red de factores difíciles de demarcar nítidamente, o bien por yuxtaposición o superposición de factores, o bien debido a la infravaloración de alguno de esos factores... La lista no es exhaustiva, pero muestra los inconvenientes a los que el programa positivista debe enfrentarse. Desde esta perspectiva, todo marco de inteligibilidad es un *esbozo de explicación*, que si bien es índice de posible precariedad, también refleja el carácter dinámico y procesual de la estructura cognitiva humana.

Las estrategias metodológicas trazadas con el propósito de indagar *por qué* sucedió tal o cual fenómeno histórico han de combinar, en consecuencia, diseños descriptivos y correlacionales, aparte de mantenerse siempre como estudios *abierto*s. Cuando el historiador construye un marco que torna inteligible el fenómeno que estudia, en verdad, realiza un acto característico a cualquier saber.

³¹ Febvre, L.: *Combats pour l'Histoire*, Paris, A. Colin, 1953.

Incluso en la vida cotidiana, frente a algún problema, el hombre “arma” los marcos de inteligibilidad que necesita; de no ser así, la vida humana sería absolutamente vegetativa. La trivialidad de este hecho parece ser completa, sin embargo ése no es el punto. Las disonancias comienzan a surgir cuando se ven los contenidos de dichos marcos. Una investigación histórica que pretenda construir un marco de inteligibilidad que le permita explicar un fenómeno dado mediante la búsqueda y establecimiento de leyes generales, es una investigación que presupone un concepto ahistórico del mundo humano; concepto que se estima coextensivo de y fundado sobre una percepción en la que mundo natural refleja su invariable condición, esto es, que aprecia a la naturaleza como el reino en el que la totalidad de fenómenos sucede ordenadamente y se repite indefinidamente; por lo que, para explicarla (y, desde luego, comprenderla) se han de poder formular proposiciones que afirmen tal sucesión y regularidad; esas proposiciones serán legaliformes: o bien leyes generales estrictamente hablando, o bien leyes probabilísticas (= tendencias, al menos).

Las implicaciones de tal percepción en la esfera de la investigación histórica, son graves. Un empleo de dicho modelo en la esfera mencionada, percibe al actuar humano como algo abstracto, no como el producto resultante de la intervención de un conjunto de variables multiformes, en el que incluso elementos imprevisibles pueden acontecer, o en el que el propio pasado histórico puede incidir. La aludida abstracción considera que la trayectoria histórica es un medio uniforme y ordenado, y concibe al individuo humano como un ente abstracto, aislado, y sometido al influjo de determinaciones externas, impersonales y hasta misteriosas. Prácticamente — dispense el lector la violencia textual— “la esencia humana” procura ser comprendida en tanto *género*, “como una generalidad interna, muda, que se limita a unir *naturalmente* los muchos individuos” (Tesis N° 6 de la crítica de Marx a Feuerbach).

Conviene, por lo tanto, hacer el siguiente señalamiento:³² ni la naturaleza es el reino de la pura determinación, ni el mundo histórico es la simple continuación de tal reino. La deficiencia del monismo metodológico hempeliano consiste en confundir la idea de que algo ha sucedido necesariamente con la idea de que *sólo hay un camino para que haya sucedido eso*: el camino marcado por cierta ley general. Mucho menos hay que confundir la idea de que

³² Lo que sigue debe mucho a lo ya dicho por Ellacuría, *Filosofía de la...*, cit.

toda ley general afirma una generalización necesaria con la idea de que toda generalización *es necesaria*. Desde el punto de vista metodológico, confundir esos planos conduce a la suposición de que las generalizaciones hechas por el historiador afirman siempre y en todo momento regularidades. Y ese supuesto, de ser verdad, sólo lo sería en parte. Recuérdese un viejo ejemplo: bajo la condición *standard* de la Tierra, la generalización “Donde hay luz, hay calor”, tiene *status* de ley general, es decir, afirma una regularidad cumplida, valga la redundancia, universal y necesariamente; pero la proposición “Toda persona interroga por el sentido de su vida” es una generalización cuyo *status* no parece coincidir con el de la anterior, pues resulta extraño decir que acá se afirma una regularidad inevitablemente cumplida. La segunda proposición representa las generalizaciones típicas formuladas por los historiadores; ahora bien, ella muestra que su campo de aplicación es harto complejo: no parece ser nómica, ni que al pretender elevársela con un “carácter explicativo” se desee satisfacer una necesidad “nomológica”. La consideración del margen de indeterminación sugerido permite observar que, si bien se generaliza en Historia, tales actos, más que a enunciados legaliformes o formulaciones estadístico-probabilísticas al modo hempeliano, dan cabida, por ejemplo, a posibilidades de opción propias del actor particular, a la coincidencia fortuita de factores o sujetos particulares con implicaciones relevantes *sobre* el proceso mismo de la historia,³³ y a la intervención de una racionalidad con la intención (favorable o no, loable o enjuiciable, aceptable o no) de orientar los procesos históricos en una dirección dada.

Para concluir, lo antes presentado intenta llamar la atención sobre un aspecto central: la búsqueda de determinaciones nómicas no es el objeto de la investigación histórica. En verdad, esa búsqueda parece ser estéril si se cae en la cuenta de que, por ejemplo, en aquellos territorios del saber que proveen enunciados legaliformes, tales enunciados muy probablemente no encuentran aún una confirmación aceptada, o simplemente no hay determinación nómica establecida para el caso a explicar y comprender. La explicación en Historia es un acto cognitivo complejo que ha de considerar diversos factores; es la construcción de un marco inteligibilidad fundado sobre una

³³ *Ibidem*, da un ejemplo al respecto: la coincidencia histórico-personal de Marx y Engels.

noción *abierto* de la historia, que percibe los fenómenos históricos no como resultados lineales, causal y nómicamente conectados a la manera de una serie silogística o deductiva; sino como el producto de una compleja red de elementos concurrentes que oscilan *desde* lo fortuito o indomable, pasando por el ámbito de lo intencional humano, *hasta* llegar, en efecto, a la consideración de fuerzas condicionantes estipuladas bajo la forma de proposiciones con pretensión de universalidad, o al menos de generalidad. La discusión, claro, todavía habrá de seguir. Sin embargo, valdría la pena revisar el discurso histórico en su elementalidad. Eso permitiría detectar con mayor precisión que los actos explicativos realizados por el historiador atienden a un tipo de realidad, en definitiva, extraordinariamente compleja: la acción humana, su sentido y significación. Más que búsqueda de “leyes”, la Historia procura construir un relato inteligente del pasado humano, entre otras cuestiones para ayudar a comprender aquellas regiones de la vida humana que pesan verdaderamente sobre el presente en el que toca estar.